

DECRETO N° **396**

"Por medio del cual se concede una prórroga para posesión de un Notario"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.6.1.5.3.4 del Decreto 1069 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 111 de abril 24 de 2018 se designó al doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**, Notario en Propiedad del Círculo Único de San Estanislao de Kotska, nombramiento que fue confirmado a través del acto administrativo N° 214 de 21 de junio de 2018.

Que el día 31 de julio de 2018, se comunicaron los Decretos de nombramiento y confirmación del Señor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**, como Notario en Propiedad del Círculo Único de San Estanislao

Que mediante oficio de fecha 14 agosto de 2018, el Doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**, solicitó se le concediera prórroga por el término de treinta (30) días hábiles para la posesión como Notario del Círculo de San Estanislao de Kotska, encontrándose en el término legal para dicha solicitud.

Que el Artículo 2.2.6.1.5.3.4. del Decreto 1069 de 2015, establece que: *"El notario tomará posesión del cargo dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que reciba la confirmación del nombramiento si ya se inició el periodo legal, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado o prórroga hasta de 30 días concedida justificadamente por quien hizo la designación"*.

Que la petición del Doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**, se encuentra ajustada a la disposición señalada anteriormente, razón por la cual es procedente conceder la prórroga solicitada.

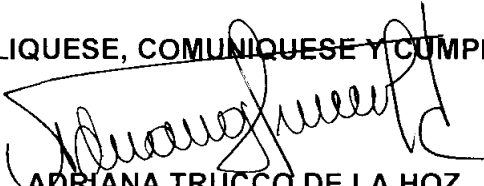
En mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrógase el término para tomar posesión del Cargo de la Notaría Única del Círculo Notarial de San Estanislao de Kotska al doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**, por el término de treinta (30) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora de Bolívar (E)

19 SET. 2018